

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003 - 2010 - CE - PJ**

Lima, 12 de enero de 2010

## **VISTA:**

La Resolución de Sala Plena N° 020-2009-SP-CSJTU/PJ de la Corte Superior de Justicia de Tumbes; y,

## **CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 020-2009-SP-CSJTU/PJ de fecha 19 de mayo de 2009, conforme al Acta de Sesión de Sala Plena Ordinaria de la Corte Superior de Justicia de Tumbes de esa fecha, se aprobó la propuesta formulada mediante Oficios N° 525-2009-SC-P-CSJTU/PJ y N° 191-2009-CODIEMA-P-CSJTU/PJ, por los señores Pablo Díaz Piscocoya y Percy Elmer León Dios, por entonces ambos Jueces Superiores del citado Distrito Judicial; iniciativa denominada "Directiva: Optimización del Despacho en la Sala Superior Civil de la Corte Superior de Justicia de Tumbes"; la misma que entró en vigencia a partir del 02 de junio del año próximo pasado, con el objeto de optimizar los principios de publicidad, celeridad y transparencia en la resolución de conflictos, propios de la función jurisdiccional que realiza la Sala Civil de la citada Corte Superior, respetando los lineamientos generales establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y la independencia de magistrados;

**Segundo:** Que, la referida directiva ha sido elaborada y aprobada con la finalidad de resolver las causas de competencia de la Sala Civil del Distrito Judicial de Tumbes no sólo con la mayor celeridad sino también con la mayor transparencia, para lo cual se han establecido diversas disposiciones para que las actividades propias de la función jurisdiccional, y en especial de la actividad resolutoria, se lleven a cabo en audiencia pública con la presencia activa de las partes y sus abogados, situación que conforme a lo dispuesto en la mencionada directiva, ha derivado asimismo en la adopción de cambios en el despacho judicial, y específicamente en lo concerniente al desarrollo de las audiencias de vista de la causa;

**Tercero:** Que, siendo así, estando al contenido de la directiva formulada en aras de coadyuvar al mejor desarrollo de la labor jurisdiccional en materia civil y de los resultados obtenidos, resulta conveniente felicitar a los magistrados que hicieron posible el desarrollo, implementación y ejecución de tan loable iniciativa;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 003-2010-CE-PJ

## RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Felicitar a los señores Percy Elmer León Dios, Williams Hernán Vizcarra Tinedo, magistrados de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, y Pablo Díaz Piscoya, magistrado de la Corte Superior de Justicia de Piura, por la loable iniciativa relacionada con el desarrollo, implementación y ejecución de la "Directiva: Optimización del Despacho en la Sala Superior Civil de la Corte Superior de Justicia de Tumbes" aprobada mediante Resolución de Sala Plena N° 020-2009-SP-CSJTU/PJ de fecha 19 de mayo de 2009.

**Artículo Segundo.-** Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, a la Gerencia General del Poder Judicial, y a los citados magistrados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



JAVIER VILLA STEIN

ROBINSON O. GONZALEZ CAMPOS

JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

FLAMINIO VIGO SALDAÑA

DARÍO PALACIOS DEXTRE

HUGO SALAS ORTIZ